



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2022-00388-00.

PONGASE en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON** y de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS** visibles a archivos 20 a 24 respectivamente.

Así mismo, y en atención a la anotación registrada en el Certificado de Tradición - Movilidad y Servicios de Girón S.A.S., a visible a archivo No. 20 del Exp. Digital, se observa que el vehículo embargado dentro del presente asunto con placas **FSN-191**, posee una prenda sin tenencia a favor del **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, por lo que se hace necesario citar a dicho acreedor prendario para que, de conformidad con lo normado en el Art. 462 del Código General del Proceso, haga valer su crédito, bien dentro de este proceso o en proceso separado, razón por la cual la parte ejecutante deberá realizar dicha notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d74b27e0cb543bbe9b1271b54ed5ea2c4c585627d366db3ce9cc6430292f554**

Documento generado en 16/11/2022 08:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 190 del 17 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.